

la República ante la Confederación Helvética, con efectividad el 1º de Agosto próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No 9220, que nombra al Embajador César Pina Barinas Delegado del Gobierno ante el VII Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.— G.O. No. 7663, del 27 de febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9220.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente;

D E C R E T O :

UNICO.— El señor César Pina Barinas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, queda designado en la calidad de Delegado del Gobierno Dominicano ante el VII Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, que se celebrará en Roma, Italia, a partir del 23 de noviembre del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9221, que nombra al señor Nilo H. Soto, Observador del Gobierno ante el IX Congreso Interamericano de Cirujía.— G.O.No. 7663, del 27 de febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9221.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

D E C R E T O :

UNICO:— El señor Nilo H. Soto, Secretario de Primera